



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. N° 23.045/14

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 211-SA-2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA y de la Srta. Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 4 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2014, respectivamente.

QUE se fundamenta el pedido en razón de que el personal se encuentra abocado a tareas de control de fondos/financiamiento de todos los convenios existentes, tanto de Sede Sur como de aquellas extensiones áulicas a fin de tramitar los pedidos de fondos y determinación de necesidad de financiamiento, como así también la existencia de gastos no incluidos en ejecuciones presupuestarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de las siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 4 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2014, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias:

- María Angélica GARNICA
- Ana Lía HOYOS

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1101-14